DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8447

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Personero Local Rafael Uribe Uribe
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	20 de mayo de 2016	HORA	3:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este	**ÁREA DIRECTA**		1 Ha			
BARRIO	Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50			
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	NIÑOS	20
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
COORENADAS APROXIMADAS	X=97020; Y=94178	**OFICIO REMISORIO**		CR-24031			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, se encuentra en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1772 del 13 de diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de acuerdo al Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado esta categorizado en zona de amenaza media por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1).

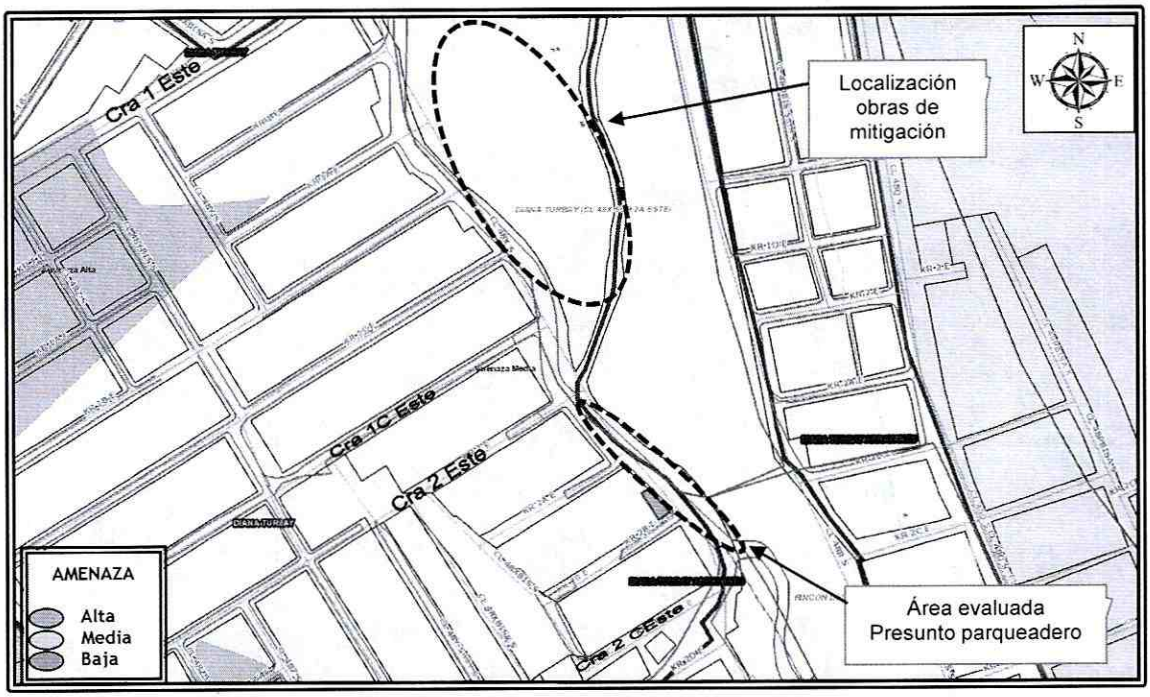

Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa, para el sector de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael. Según el POT (*Imagen tomada del Geoportal).*

El IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión en la base de sitios de intervención por procesos de remoción en masa, el sector referenciado con la dirección Diagonal 48 X Bis Sur entre carreras 2 C Este y 2 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el identificador SIRE 18- 002 y prioridad de ejecución 1. Documento remitido a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mediante la carta remisoria, CR-13794 de noviembre de 2011; con el fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación del riesgo por proceso de remoción en masa (Ver Figura 2).

Figura 2. Localización del Polígono de Intervención 18-002 y sector de la Calle 48X entre Carreras 2 y 2B Este, el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael *(Ortofoto Geoportal).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER8447, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2016, al sector de la Calle 48X Sur entre Carrera 2 Este entre, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Hacia el costado nororiental de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, se localiza una ladera que hace parte de un área mayor (entre la Carrera 1 y Carrera 3 Este), con una pendiente promedio de 35º, donde funciona el Parque Zonal Diana Turbay. Al costado norte de la parqueadero, aproximadamente entre la Carrera 1 Este y la Carrera 2 Este, se evidencian obras de mitigación y de protección, consistentes en muro en concreto con anclajes y hacia el costado sur de la mencionada zona, se encuentra un muro en gaviones, obras que han estabilizado la ladera.

En el área de la solicitud, Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, se localiza un andén con sardineles en concreto y elementos articulados (adoquines) contiguo se ubica una zona verde de ancho variable promedio de uno (1) a seis (6) metros de ancho (área del

presunto parqueadero), sobre rellenos de carácter antrópico, sin medidas de contención, los cuales se evidencian en el talud de altura variable entre 0, 60 y 2,80, localizado al costado izquierdo del sendero peatonal de ingreso al parque (ver fotografía 1).

Al momento de la visita no se observaron vehículos parqueados en la zona evaluada, pero según comentarios de algunas personas de la comunicad del sector, manifestaron que los vehículos (pesados y livianos) son parqueados en horas nocturnas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Fotografía 1. Vista de la ladera, obras de mitigación, zona verde y talud sin medida de contención en el sector de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	Uso inadecuado del espacio público.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de la ladera y posible ocurrencia de inestabilidad local al costado nororiental de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido a la sobrecarga ocasionada por los vehículos sobre materiales de relleno sin medidas de confinamiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 20 de mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la ladera en el sector de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la actualidad no se encuentra comprometida bajo condiciones normales, sin embargo dado el material de relleno antrópico sobre el que, al parecer esta la zona verde, con las cargas adicionales aportadas por lo vehículos, se podrían generar desprendimientos y/o inestabilidad de carácter local.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), desde su competencia, realizar la verificación de uso del costado nororiental (anden y zona verde) de la Calle 48X Sur entre Carreras 2 y 2B Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en horas nocturnas, e implementar las medidas pertinentes, para garantizar el adecuado uso del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático